

BASES Y CONDICIONES

1. Participan todos los Clientes poseedores de Tarjetas American Express®, (en adelante la/s Tarjeta/s, de Scotiabank Uruguay S.A., (en adelante “el Banco”) afiliados al Programa, siempre que la/s Tarjeta/s se encuentre/n sin ningún tipo de bloqueo, estén vigentes, activas, sin morosidad y no se encuentren excedidas de sus límites.
2. Al estar inscripto en el Programa **Membership Rewards®** (en adelante “el Programa”), las Unidades generadas se sumarán en forma automática con cualquier compra abonada con La Tarjeta en todos los establecimientos adheridos y previamente definidos por el Banco.
3. Las Tarjetas adicionales acumularán Puntos para las cuentas de los titulares, siendo estos últimos los únicos facultados para canjear los premios y servicios ofrecidos. El Banco no se hace responsable de las controversias que puedan suscitarse entre tarjetahabientes titulares y adicionales.
4. Se acumula un Punto **Membership Rewards®** (en adelante los “Puntos”) por cada US\$ 1 (o su equivalente en otras monedas) de consumo en la República Oriental del Uruguay o en otro países. El tipo de cambio utilizado para convertir los Cargos en pesos u otras monedas a dólares U.S.A., será el tipo de cambio vigente aplicado por el Banco al día del procesamiento del cargo (en el caso de las tarjetas Green y Gold). Los pagos realizados en Redes de Pago habilitadas (como por ejemplo Abitab y RedPagos) con las Tarjetas American Express no generan Puntos Membership Rewards.
5. Los Puntos generados no tienen vencimiento.
6. Los Puntos acumulados en **Membership Rewards®** podrán ser utilizados para canjear cualquier premio o servicio que esté disponible en el Catálogo, así como también para solicitar Certificados de Canje de Puntos, que podrán ser utilizados en cualquiera de los comercios adheridos al programa. Al mismo tiempo, los Puntos podrán ser utilizados en los convenios internacionales con los que haya acuerdos, o por cualquier otro método que se cree en el futuro, el que será debidamente informado por el Banco.
7. Los Puntos acumulados no podrán canjearse por dinero en efectivo.
8. La información de los Puntos acumulados se hará a través de los respectivos Estados de Cuenta de Las Tarjetas.
9. Los Puntos acumulados por las compras efectuadas con Las Tarjetas, no son transferibles a otra Tarjeta, exceptuando las reimpressiones. Al mismo tiempo, los Puntos generados por el uso de Las Tarjetas no podrán ser transferidos a un tercero.
10. Las Tarjetas perderán el total de Puntos acumulados en los casos que a continuación se mencionan: a) el tarjetahabiente titular renuncia a La Tarjeta. b) La Tarjeta es bloqueada por el Banco o por el Cliente y no se solicita una nueva Tarjeta.
11. Costo de la participación. El Banco cobrará una cuota anual por la participación en el programa **Membership Rewards®** la cual será oportunamente informada. El Banco podrá renunciar a cobrar el cargo mencionado precedentemente por uno o varios períodos determinados, sin que ello implique una renuncia efectiva a cobrarlo por los restantes períodos. Los Cargos asociados con el Programa se efectuarán en la Tarjeta del Socio titular (tarjetahabiente titular de la Tarjeta) y no son reembolsables.

12. La entrega, precio, calidad y estado de los productos y servicios ofrecidos como la posterior atención que ellos demanden es de exclusiva responsabilidad de los proveedores y distribuidores adheridos al programa, no correspondiendo al Banco ninguna responsabilidad ni intervención. Por otra parte, los valores de los productos y servicios ofrecidos en este Programa podrán sufrir variaciones que serán oportunamente comunicadas por el Banco.
13. Los reclamos por precio, marca, calidad, estado o cualquier otro aspecto de los productos y servicios ofrecidos deberán ser presentados directamente a los proveedores o distribuidores, por cuenta y riesgo del titular de La Tarjeta.
14. Los costos adicionales del despacho de los productos y/o servicios canjeados serán de cargo del Cliente, e informados en el momento de efectuar el canje.
15. American Express celebrará con diferentes empresas, convenios de participación en los programas **Membership Rewards®**, los que se denominan "Programas participantes". El Banco informará oportunamente a los Socios (tarjetahabientes inscriptos en el Programa), de la existencia de los distintos Programas Participantes, con indicación precisa del nombre de los mismos, así como las bases y condiciones de los bienes y servicios a los que pueden aplicarse los Puntos acumulados.
16. Los Puntos acumulados en el Programa **Membership Rewards®** se pueden transferir a uno o varios de los Programas Participantes. Cada Unidad transferida de la cuenta del Programa **Membership Rewards®** a los Programas Participantes, tendrá una equivalencia según lo estipulado en el Catálogo **Membership Rewards®**. El Banco oportunamente pondrá a disposición del Socio el citado Catálogo.
17. Para intervenir en alguno de los Programas Participantes, el Socio deberá inscribirse en ellos. La inscripción en dichos programas es exclusiva responsabilidad del Socio.
18. Las garantías, en caso de corresponder, serán atendidas por los respectivos representantes, salvo los beneficios de los programas internacionales. Siempre conserve la factura de compra, le resultará imprescindible para todo trámite.
19. El Banco podrá establecer un mínimo de Puntos a transferir a los Programas Participantes.
20. Al solicitar una transferencia de Puntos a un Programa Participante, el Socio deberá comunicar al Banco el número de inscripción en dicho programa y quedará sujeto a los requisitos y condiciones establecidas.
21. El Banco no se hace responsable del uso de los Puntos que se transfieran del Programa **Membership Rewards®** al Programa Participante, ni por los servicios recibidos de cualquiera de las empresas participantes con relación a sus programas.
22. Los Puntos acumulados en el Programa **Membership Rewards®** se podrán transferir al Programa Participante, siempre y cuando se haya alcanzado la cantidad mínima requerida. Así mismo para transferir Puntos, el Socio deberá haber cumplido con todas las obligaciones con respecto a todas las Tarjetas a su cargo emitidas por el Banco. Queda establecido que en caso de incumplimiento, el Banco podrá cancelar la participación del Socio en el Programa, pudiendo perder los Puntos acumulados.
23. En caso de que el Banco decida poner término a este programa, el Cliente tendrá un plazo de sesenta (60) días desde que se informa el término del mismo, para canjear los Puntos acumulados hasta esa fecha.

24. Previa comunicación a los Socios participantes en este Programa, con una antelación de treinta (30) días, el Banco podrá suspender el Programa, así como modificar los términos y condiciones generales de estas Bases y Condiciones, así como los productos y servicios contenidos en el Programa.
25. A todos los efectos se acepta la legislación y jurisdicción de la República Oriental del Uruguay.
26. Se establece la validez del telegrama colacionado, correo certificado, cartas que se adjunten al Estado de Cuenta de La Tarjeta o texto en Estado de Cuenta, o el empleo de cualquier medio auténtico para cualquier comunicación, notificación o intimación entre las partes, derivadas de la aplicación de estas Bases y Condiciones.
27. Solicite su recompensa con la Tarjeta American Express® en la mano. Las fotos utilizadas en esta web son meramente ilustrativas y pueden tener diferencias con los productos definitivos.
28. Todos los productos tienen stock limitado y en caso de estar agotados podrán ofrecerse productos similares a conformidad del consumidor. Consultar por envíos antes de realizar el canje llamando al teléfono 1991, luego opción 1, luego opción 4 y por último opción 2.